



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 2
Abril 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

El acceso a la información pública forma parte del derecho fundamental a la libertad de opinión y de expresión.

Este derecho es trascendental, pues brinda al ciudadano una herramienta importante para conocer, de primera fuente, aquella data pública que generan las entidades y, de ser el caso, para participar en la formación de las decisiones públicas.

Para garantizar este derecho, desde el año 2003, nuestro país cuenta con un procedimiento administrativo para solicitar y entregar información pública, siempre y cuando la misma no se encuentre bajo las excepciones previstas en la normativa vigente.

De otro lado, resulta importante recordar que todo servidor tiene el deber de guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión

del ejercicio de la función, rol o actividad que realiza en una entidad del Estado.

En ese marco, resulta importante considerar que el ejercicio de un cargo, rol o función exige, por un lado, velar porque se cumpla estrictamente el procedimiento de atención de solicitudes de información pública; y, de otro, guardar manejo probado de aquella información que no tenga carácter público, a fin que no sea divulgada ni utilizada para fines particulares.

Bajo tales consideraciones, en esta edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", les invitamos a conocer sobre este derecho de la ciudadanía, pero, sobre todo, a reflexionar sobre la importancia de la reserva y manejo probado de la información. Además, comparte en familia nuestra divertida sección lúdica.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia de la reserva y manejo probado de la información

En principio, es un derecho del ciudadano solicitar y recibir información generada o que tenga en posesión una entidad del Estado, por ello, el MEF cuenta con un procedimiento administrativo, que permite a la ciudadanía requerir y acceder a información pública, de acuerdo a la normativa vigente¹.

[Accede a la información pública aquí](#)



Ahora bien, existen excepciones al derecho de acceso a la información; entre ellas, la información que, según la normativa sobre la materia, contenga recomendaciones u opiniones producidas como parte de un proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, hasta que la entidad opte por hacer referencia en forma expresa a esos consejos, recomendaciones u opiniones emitidas.

En dicho marco, los servidores y funcionarios públicos que tengan acceso a información u opiniones técnicas que constituyen sustento para la toma de decisiones, deben guardar reserva de dicha información y rechazar cualquier acto de divulgación o utilización de la misma para su beneficio. Por ello, durante el desempeño de nuestra función o rol, debemos mantenernos alertas ante situaciones en las que se pueda afectar el manejo probado de la información de la entidad.

A continuación, formulamos una lista que, sin ser limitativa, detalla una serie de situaciones que orientarán a los servidores a identificar contravenciones a la reserva y manejo probado de la información en el MEF:



Utilizar en beneficio propio o proporcionar a un tercero, información técnica que servirá de sustento para la toma de una decisión institucional y que, por ende, tiene carácter confidencial.



Dar a conocer potenciales posiciones institucionales, adelantando opinión, previo a la emisión de la documentación que contenga la decisión de la entidad.



Ofrecer o facilitar a un tercero, acceso a información técnica existente en los archivos documentales o sistema de información de la entidad, sin respetar los procedimientos aprobados por la entidad, para la atención de un requerimiento de acceso a información pública.



Revelar información que otorgue a un tercero, una posición ventajosa en los procesos de contratación de personal, o de bienes, servicios u otros.



RECUERDA

En el MEF cautelamos la información a la que tenemos acceso por nuestro rol, actividad o función que desempeñamos en la entidad

¹ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Dilema ético

La importancia de garantizar el manejo probo de la información

Pedro, servidor del MEF, atiende la consulta de una amiga, sobre una situación que podría vulnerar el manejo probo de la información.

Hola Pedro, me enteré que en el MEF están evaluando la aprobación de un proyecto de inversión de la municipalidad donde trabajo. ¿Será posible que me adelanten información sobre la opinión que emitirán?



Hola... mmm... déjame hacer la consulta para ver si es posible compartirla y te devuelvo la llamada.

Pedro no tiene claro si la situación puede afectar el manejo probo de la información, por eso decide comunicarse con su compañera Carlota, quien recibió de parte de la Oficina de Integridad, una orientación sobre un tema similar.

Hola Carlota, supe que tuviste una duda similar a la que tengo y tal vez me puedas ayudar, ¿es posible que pueda adelantar información a una amiga sobre un proyecto de inversión de la municipalidad donde trabaja?



Hola Pedro, no puedes hacerlo. El equipo de la Oficina de Integridad me recordó que no debemos divulgar información confidencial a la que tenemos acceso por nuestra posición en el MEF.



Me dijeron que es importante que nuestros conocidos tengan claro que la amistad no supone una ventaja para que obtengan información confidencial y que, como todo usuario, deben recibir el pronunciamiento del MEF en el momento oportuno y a través de los canales formales de la institución.



Tienes razón. Debemos mantener en reserva la información a la cual tenemos acceso en el MEF. Seré más claro en mi respuesta en casos similares que se puedan presentar. ¡Gracias Carlota!



3. Instrumentos institucionales vigentes

En materia de acceso a la información pública

Disposiciones y procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el MEF

Esta Directiva establece las disposiciones que deben cumplir los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para atender adecuadamente y en forma oportuna las solicitudes de acceso a la información pública.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:

Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, los deberes de la función pública, siendo uno de ellos, el deber de guardar reserva de la información a la que se tenga acceso con motivo o en ocasión del ejercicio de la función pública.

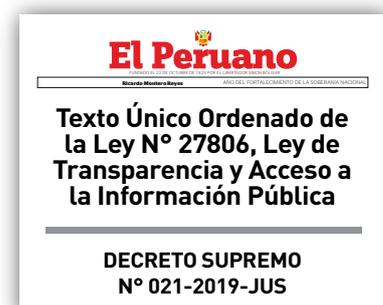
[Conoce más aquí](#)



Transparencia y Acceso a la Información

Esta Ley promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública, salvo excepciones previstas expresamente en la norma, en concordancia con el derecho de opinión y expresión consagrado en la Constitución Política del Perú.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas:

Del ranking de ministerios del poder ejecutivo, el MEF alcanzó el nivel destacable de implementación del Estándar de Integridad en la última evaluación (noviembre 2022) realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Ranking de entidades del Poder Ejecutivo
Informe anual 2022 – Poder Ejecutivo

Ministerios del Poder Ejecutivo

| Puesto | Entidad | ICP |
|--------|--|------|
| 1 | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | 1.98 |
| 1 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 1.98 |
| 1 | MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN | 1.98 |
| 2 | MINISTERIO DEL AMBIENTE | 1.97 |
| 3 | MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS | 1.96 |
| 3 | MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL | 1.96 |
| 4 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | 1.94 |
| 4 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | 1.94 |
| 5 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 1.90 |
| 6 | MINISTERIO DE CULTURA | 1.89 |
| 6 | MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 1.89 |
| 7 | MINISTERIO DE SALUD | 1.87 |
| 8 | MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO | 1.84 |
| 9 | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | 1.76 |
| 10 | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1.74 |
| 11 | MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO | 1.63 |
| 12 | MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | 1.52 |
| 13 | MINISTERIO DE DEFENSA | 1.47 |
| 14 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | 1.16 |

Informes Ejecutivos de Gestión 2022

De conformidad con nuestra Directiva “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, los directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas, cumplieron con la presentación de sus informes ejecutivos de gestión del año 2022, lo cual constituye una señal tangible de responsabilidad y rendición de cuentas.



SABÍAS QUÉ...

La Oficina General de Servicios al Usuario ha implementado en la Intranet del MEF, en el rubro **Mis aplicaciones**, la sección Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP), en la cual puedes acceder a:

- ✓ Preguntas y respuestas sobre la atención de las SAIP.
- ✓ Normativa vigente.
- ✓ Opiniones consultivas de la ANTAIP sobre apelaciones de las SAIP.
- ✓ Presentaciones y videos de capacitación sobre esta temática.



Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el MEF

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.

(Las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



1 R_S_RV_

6 D_VU_G_R
IN_OR_A_IÓN

2 D_B_R D_ DI_C_E__ON

7 U_I_IZAR
IN_OR_A_IÓN

3 _NF_R_A_IO_ _ÚB_IC_

8 A_E_AN_AR
OP__IÓN

4 M_N_J_ PR__O

9 R_V_L_R
IN_OR_A_IÓN

5 I_TE_RI_AD

10 V_LNE_A_IÓN



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial